

En el inicio de campamentos, academias, piscinas y otros

El Ministerio de Justicia recuerda la obligación de presentar el certificado de delitos sexuales para las actividades relacionadas con menores

- En el año 2019, un total de 2.679.931 ciudadanos solicitaron este documento, el 85% por vía telemática
- Hasta el 31 de mayo de 2020, a pesar de los tres meses de confinamiento, el Registro Central de Delincuentes Sexuales emitió 704.783 certificados

30 de junio de 2020.- El Ministerio de Justicia recuerda que en estas fechas comienzan muchas actividades veraniegas de ocio y formación que exigen a los ciudadanos que vayan a ejercer una profesión o actividad que implique contacto habitual con menores (campamentos, piscinas, academias, rodajes, etc...), la presentación del Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual.

Este documento, gratuito y expedido por vía telemática o presencial en distintas instituciones, permite acreditar la carencia de este tipo de delitos o, en su caso, la existencia de los mismos. Durante el año 2019, un total de 2.679.931 ciudadanos solicitaron este certificado, de los que el 85% lo hizo a través de la sede electrónica del Ministerio de Justicia o de cualquiera de los canales telemáticos habilitados a tal efecto por las Gerencias Territoriales de Justicia, las Delegaciones del Gobierno, Ayuntamientos, Consejerías autonómicas de Justicia, Diputaciones, incluso centros profesionales como colegios, academias, hospitales, gimnasios, etc...



El parón de la actividad económica ocasionado por la pandemia hizo descender el número de solicitudes, especialmente en los tres meses de confinamiento. Aun así, el Ministerio de Justicia emitió hasta el pasado 31 de mayo de 2020 un total de 704.783 certificados.

La obligatoriedad de presentar este certificado para proteger a los menores contra la explotación y el abuso sexual, viene establecida por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, así como por la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado.

En el Registro Central de Delincuentes Sexuales se incluyen los datos de la identidad y del perfil genético de las personas condenadas mediante sentencia firme por los delitos contra la libertad e indemnidad sexuales y trata de seres humanos con fines de explotación sexual, incluida la pornografía. Se trata de evitar que estos condenados en sentencia firme puedan realizar actividades o ejercer profesiones u oficios en contacto con menores.

El certificado es gratuito y puede solicitarse por diferentes canales. En el caso de los trabajadores, pueden hacerlo **de forma electrónica** a través de la Sede Electrónica del Ministerio de Justicia; **de forma presencial** en los registros de las Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia, en el Centro de Atención al Ciudadano de Madrid, en las delegaciones y subdelegaciones del Gobierno y en los registros de cualquier órgano administrativo que pertenezca a la Administración General del Estado, a la de cualquier Administración de las Comunidades Autónomas y a la de cualquier Administración Local; **o por correo postal** dirigido a cualquiera de las gerencias territoriales o al Centro de Atención al Ciudadano de Madrid.

Haciendo constar su número de móvil en la solicitud, el interesado recibirá por SMS un código seguro con el que descargar el certificado cuantas veces necesite desde la Sede electrónica del Ministerio de Justicia.

Las **entidades** en las que se va a trabajar con menores pueden solicitar el certificado negativo (para acreditar que se carece de antecedentes) de sus trabajadores de forma conjunta, previo consentimiento expreso de éstos.

Por su parte, las **administraciones públicas** pueden solicitar el certificado negativo, con autorización previa del trabajador, directamente a través de



la **Plataforma de Intermediación de Datos** que gestiona el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. De este modo, se evitan desplazamientos y se agiliza su tramitación.

Los ciudadanos que opten por la **solicitud telemática**, deben disponer de un certificado digital de usuario válido (DNI electrónico, FNMT).

El Ministerio facilita a través de su página web, toda la información sobre el Registro Central de Delincuentes Sexuales.